




<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Suministro y Dotación</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Pág. 1</b> <b>de 5</b>	<b>Versión 03-</b> <b>09-11</b>

## MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.


Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

### **I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento de su infraestructura física, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo para que las niñas y jóvenes puedan recibir la preparación Integral en un ambiente agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa. Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política.

Por lo tanto se requiere de materiales de excelente calidad para impermeabilización parcial losa tercer nivel (bloque sala sistemas principal)

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Suministro y Dotación		
		<b>Código</b> FRT-005	<b>Pág. 1</b> de 5	<b>Versión 03-</b> 09-11

cambio de acometida para instalaciones eléctricas exteriores y coliseo mantenimiento eléctrico de la I.E


## II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

### 1. OBJETO:

**“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA SALA DE SISTEMAS Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO EXTERIORES Y COLISEO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA”**

### PRODUCTOS:

CÓDIGO UNSPSC	ITEM	CANT	DESCRIPCION	VALOR PROMEDIO
	1	4	CUÑETE IMPERMEABILIZANTE BLANCO	1.541.833
31211904	2	4	BROCHA 4" EPOXICA GOYA	47.850
31211906	3	8	RODILLO EPOXICO 9"	71.283
30151703	4	6	CANALETA CON ADHESIVO	69.750
39121102	5	10	TOMAS DOBLES LEVINTON	56.775
39121601	6	12	BREAKER TP SIEMEN	195.650
39121303	7	2	CAJAS PARA BREAKER 4 CIRCUITOS	74.967
26121641	8	50	MTS CABLE # 10 X 7 HILOS	134.823
39121303	9	10	CAJA DEXON 2 X 4	59.298
26121641	10	400	MTS CABLE # 4	3.750.798
30102409	11	4	VARILLAS COPERWELD CON CONECTOR DE 1.80	430.650
39121116	12	2	INTERRUPTOR SENCILLO	14.417
26121641	13	100	MTS CABLE # 10	268.657
81101515	14	1	REPARACION SOLDADOR LINCOLN	1.250.000
	15	1	SIERRA COPA DE 1-3/4	50.000
	16	1	ARBOL PARA SIERRA COPA	33.333
	17	1	SIERRA COPA DE 2"	50.000
39101600	18	20	LAMPARAS 2 X 32 COMPLETAS	1.487.000
31201502	19	20	ROLLOS DE CINTA SUPER 33	322.183
			SUB-TOTAL	9.295.333
			IVA 19%	1.766.113
			TOTAL	11.061.447

<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</b> 	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Suministro y Dotación</b>		
		<b>Código</b> <b>FRT-005</b>	<b>Pág. 1</b> <b>de 5</b>	<b>Versión 03-</b> <b>09-11</b>

### III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **ONCE MILLONES SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$11.061.447)** Valor pagadero: El pago se realizara contra entrega una vez sea expedida por parte del supervisor del contrato la certificación de cumplimiento, con el recibido a entera satisfacción. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual será de TRES (3) DIAS HABILES contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

### IV. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 00010 expedida con fecha de abril de 2017, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal : MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA , por valor de **ONCE MILLONES SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$11.061.447).**

**Mg. JULIO CESAR TILANO LOZANO**  
**Rector**